MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Dr. Raul Peña, 12 de Noviembre de 2019. –

Señor

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Ref.: "REPARACION DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4.407 "VIRGEN DE CAACUPE" ID 386375

EL Responsable de la UOC de la Municipalidad de Santa Rita se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de hacer referencia a la **Nota DNCP/DNC Nº/23493 /2020**, de fecha 11 de Noviembre de 2020, que guarda relación con el llamado a Licitación de referencia

1-Considerando que han realizado modificaciones en lo que concierne a la lista de precios, se les recuerda, que los ítems del SICP deben coincidir íntegramente con las especificaciones técnicas, los documentos de respaldo, el dictamen, así como todos los documentos del llamado.

Conforme a las modificaciones realizadas en las lista de precios se adecua los documentos de respaldo, el dictamen que se remite adjunto, los rubros a ser ejecutados están prevista en la adenda 3 y en el SICP, no dando lugar a dudas o confusiones para el oferente, el que resultare adjudicado, es decir deberá ejecutar lo previsto en la planilla de computo métrico correspondiente y conforme a la planilla descargada del SICP remitiéndose a la Especificaciones Técnicas de los itenes correspondiente de esta forma solamente se ejecutara lo previsto en dicha planilla

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para extender mis cordiales saludos.

Atentamente.

Director U.O.C.

LIC. ALDO MOREL

Encargado de UOC.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Dr. Raul Peña , 12 de Noviembre de 2.020. -

ADENDA N° 04

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020

"REPARACION DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4.407 "VIRGEN DE CAACUPE" ID 386375

Señores
Potenciales OFERENTES

Presentes

COMUNICOLES, que en virtud de la presente **Adenda N° 4**, en el marco del llamado de referencia, se realiza un ajuste a la Carta Invitación, en el punto que se señala a continuación: ----------

Conforme a las recomendaciones y punto observado :

2-Pliego página 41 punto 11 y adenda 3: este punto está incompleto (no se visualiza el enunciado correspondiente "…otros gastos incurridos…" previsto en el pliego estándar vigente.

6-Pliego página 41 punto 11 y adenda 3 esta establecido como sigue:
.

CONDICIONES CONTRACTUALES

5 Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: Otros gastos reducidos por la empresa adjudicada :

- Retención del Fondo de Reparos equivalente al 5% del monto total de la factura;

- *Intereses por mora, 0,10 % por cada dia de atraso*
- *Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista]*

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: **La Municipalidad de Dr. Raúl Pena , sito Avd. Principal.**

Los demás puntos y condiciones que no hayan sido modificados por la presente adenda permanecen firmes e inalterables.----------

Director U.O.C.
LIC. ALDO MOREL
Encargado de UOC.